

**LINEAMIENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO
(PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL)**

DANIEL BALBOA VERDUZCO
Candidato a la Presidencia de la CDHDF

Diagnóstico de la situación de derechos humanos en la Ciudad de México, reconociendo los problemas y obstáculos para su desarrollo.

La reforma constitucional en materia de derechos humanos del 2011, deja plasmado que es una responsabilidad por parte de las autoridades, el favorecer en todo momento a las personas la protección más amplia que impone como principios de interpretación prohomine, así como los de progresividad, interdependencia, universalidad e indivisibilidad.

Sin embargo, la falta de observancia, respeto y atención a los derechos humanos que establece nuestro orden jurídico local y nacional hace propicio la violación y menoscabos de éstos, en cada uno de los sectores de la sociedad.

Lo anterior, se requiere actualizar el sistema de protección a los derechos humanos, que impongan obligaciones a los poderes públicos, y delegaciones políticas, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la

Constitución Política de la Ciudad de México, los tratados internacionales en materia de derechos humanos, así como la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

De igual manera, es insoslayable una cultura de concientización por parte de las autoridades de los poderes públicos. Ante la falta de capacitación y actualización que permita un impacto más directo en las funciones que desempeña cada poder público, en el marco de sus respectivas competencias.

Considero a título personal que falta liderazgo y estrategia institucional que permita la colaboración e interacción entre los poderes públicos y la propia comisión, para hacer frente a cada uno de los problemas que enfrenta esta Ciudad, y del país en general al no reconocer los derechos humanos, como una prioridad en las políticas públicas.

Tan solo por poner un ejemplo la protección de los defensores de derechos humanos, y de periodistas, que son mujeres y hombre, que buscan la libertad, justicia y verdad, pero que lamentablemente ven mermado su labor ante las constantes amenazas, hostigamientos; sin que hasta el momento se pueda hacer algo al respecto.

DANIEL BALBOA VERDUZCO
Candidato a la Presidencia de la CDHDF

Diagnóstico sobre la situación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Desde su creación ha quedado deber su actuación en favor de la ciudadanía, considerando que estable el artículo 3º, será competente para conocer de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos, cuando éstas fueren imputadas a cualquier autoridad o servidor público que desempeñe un empleo, cargo o Comisión local en el Distrito Federal o en los órganos de procuración o de impartición de justicia cuya competencia se circunscriba al Distrito Federal.

La promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México, y como habrá que armonizarlo con las leyes locales, considerando para ello el irrestricto respeto a los derechos humanos, hacia la construcción del nuevo orden local.

En este contexto la Comisión de Derechos Humanos ha dejado de tener un papel preponderante entre la Ciudadanía. En este sentido, quien llegue a ocupar el cargo de Presidente de este organismo, debe dar continuidad a los programas de derechos humanos, con la salvedad de actualizar el marco jurídico en cada de uno de los sectores de la población.

De igual manera se requiere que se imparta educación de derechos humanos, en los diferentes niveles educativos de la ciudad de México.

DANIEL BALBOA VERDUZCO
Candidato a la Presidencia de la CDHDF

De ocupar la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Realizar una reingeniería institucional, hacia la conformación de cada una de las cinco Visitadurías Generales, considerando las atribuciones que vienen conferidas en la propia Carta Magna, la Constitución Política de la Ciudad de México, en este sentido algunos programas llevado a cabo por este organismo están desarticulados y/o obsoletos, con respecto a la propia normatividad.

Convenios de Colaboración institucional con los poderes públicos de la Ciudad de México, bajo el siguiente esquema:

- Reunión con la Comisión de Gobierno, en la Asamblea Legislativa
 - Promover la armonización de la Constitución con las leyes secundarias, de acuerdo con los estándares internacionales en materia de derechos humanos.
- Reunión con el Consejo de la Judicatura
- Reunión con el jefe de gobierno
- Reunión con los delegados de las demarcaciones políticas de la Ciudad de México

Convenios de intercambio de experiencias con los diferentes organismos de derechos humanos en las entidades federativas, así como del ámbito internacional.

- Sin derechos humanos, no puede haber justicia;
- Sin derechos humanos, no puede haber políticas públicas; y
- Sin derechos humanos, no puede haber armonización legislativa.

Creación de unidades desconcentradas en otras demarcaciones políticas, ya que actualmente se tiene cuatro, asimismo la presencia de unidades móviles de la Comisión, de conformidad con las atribuciones y funciones de este Organismo Local.

DANIEL BALBOA VERDUZCO
Candidato a la Presidencia de la CDHDF

Líneas acción a implementar para lograr los objetivos enunciados.

1. Reingeniería institucional, para mejorar su organización y funcionamiento. Logrando con ello, el fortalecimiento institucional siendo un ente impulsor de las políticas públicas de esta Ciudad.
2. Modernización del marco jurídico de la Comisión de Derechos del Distrito Federal, acorde con la Constitución Política de la Ciudad de México, donde se debe armonizar las leyes considerando para ello los derechos humanos, que actualmente no existen en muchas de ésta mismas.
3. La población penitenciaria, por décadas ha estado olvidado lo que sin duda permite autogobiernos al interior.
4. Facultad de investigación a violaciones graves a derechos humanos, en manos de la CDHDF
5. Participación continúa en foros nacionales e internacionales.
6. Analizar y actualizar el marco jurídico del sistema penitenciario, en conjunto de los demás organismos de derechos humanos de la Ciudad de México.

7. En la toma de protesta de los servidores públicos de los Poderes Públicos y organismos autónomos de la Ciudad de México, se debería incluir hacer respetar los derechos humanos.
8. Establecer la paridad de género, al interior de la Comisión de Derechos Humanos.
9. Adecuar los programas de este Organismo, en relación con cada uno de los tratados internacionales en la materia de derechos humanos.